

S.O.S. LOS PLANES URBANÍSTICOS AGONIZAN

En noviembre de 2018 la Agrupación de Arquitectos Urbanistas de la Comunidad Valenciana denunció la situación de estancamiento del urbanismo en nuestro territorio a través del manifiesto titulado Por un cambio de paradigma de los planes generales y apuntó propuestas encaminadas hacia una mayor flexibilización en las actuaciones sobre la ciudad construida y una mayor y verdadera agilización en las tramitaciones urbanísticas.

De aquel momento a esta parte los profesionales del urbanismo venimos apreciando la necesidad de actuación por parte de las administraciones e instituciones competentes para reconducir una situación de aumento de las políticas de intervencionismo, que pretenden aplicar a la ordenación urbanística alcances que nunca podrá controlar; la ciudad (el urbanismo) es la más comprensiva de las obras del hombre, lo reúne todo, y nada que se refiera al hombre le es ajeno (Whitman,W.), pero sólo los incautos confundirían el todo con la parte: el urbanismo con la planificación urbana.

La planificación urbana ha sido y es requisito indispensable para salvaguardar la seguridad y salud de las personas, para proporcionar los recursos imprescindibles para la vida de manera ética, equitativa y eficiente, para evitar riesgos, para proteger el medio ambiente y para permitir la movilidad.

La aplicación de la planificación territorial y urbana, desde los primeros planes de ensanche, ha sido un avance constante en el reconocimiento del interés de la colectividad por encima de los intereses particulares y debe permitir el avance en la implantación racional de actividades económicas en el territorio de manera plenamente compatible con la conservación y mejora de sus valores ambientales, culturales y paisajísticos.

La importancia del plan radica, pues, en que es el único instrumento que actualmente nos garantiza la aplicación de cri-

La investigación de la Dana de la Vega Baja concluye que el urbanismo desordenado agravó la catástrofe

Los cinco partidos con presencia en las Corts menos Vox pactan las conclusiones tras escuchar a 85 expertos



Noticia publicada en Levante, el mercantil Valenciano el 31/05/2021.

terios de uso racional y protección de nuestros recursos, a todas las escalas en el tratamiento del territorio.

La complejidad que se ha alcanzado en la tramitación urbanística de los planes, en la que importa más la garantía de un procedimiento formalmente correcto e inexorable ante el litigio, que una buena ordenación adaptada a las necesidades a escala local, deriva en situaciones de bloqueo o, en el peor de los casos, de inacción ante la necesaria revisión de planes.

La tramitación es el medio que debe tender a un objetivo claro: la integración y coherencia de la ordenación urbanística y territorial, que reduzca la incertidumbre en la ecuación de la promoción inmobiliaria, y que evite el encarecimiento del suelo y del producto inmobiliario.

Ante el mencionado bloqueo la administración local, con equipos de gobierno nuevos a cada legislatura, abandona la carrera de obstáculos y busca vericuetos que le permitan actuar por vías mar-

ginales al planeamiento urbano, con figuras que, no estando definidas en ninguna normativa, escapan al preceptivo diagnóstico que debe preceder a todo plan y a la fiscalización ambiental, sectorial, urbanística e incluso a la de competencias profesionales.

Tal situación merece una total resignación, el abandono a su suerte del sistema por los profesionales, a su vez para desgracia de los mismos, que aportan su trabajo en generar el plan o trabajan aplicándolo en su día a día sin embargo, los profesionales del sector hemos decidido que no, no vamos a tirar la toalla, porque vamos a defender el urbanismo y la ordenación del territorio como el bien público de interés general que es, así como los intereses de los profesionales que, ante tal situación, observan la falta de relevancia generacional de alta especialización.

Ante el deseo de desarrollo reglamentario de nuestra ley urbanística, recordamos que toda norma debe ajustarse a los principios de necesidad, eficacia y

0.5 Agrupacions

proporcionalidad, de manera que, cualquier iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

Debemos recordar que la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) pretendía renovar, y sobre todo sintetizar, en la medida de lo posible, en un sólo texto, el marco legislativo que regula las actuaciones de transformación del territorio y el medio urbano, y por ello, a la vista del ambiente de producción vertiginosa de normas que se ha generado en los últimos tiempos¹ la Agrupación de Arquitectos Urbanistas en sus últimas alegaciones ha solicitado encarecidamente que se evite la generación de textos normativos en materia de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, que ocasionen de nuevo la situación de dispersión normativa que la vigente ley urbanística subsanó con su nacimiento.

1. Texto refundido de la LOTUP, Proyecto de Reglamento de Planeamiento, Proyecto de Reglamento de Gestión Urbanística, Proyecto de Reglamento de Disciplina Urbanística, Guía de Minimización de Impactos Territoriales y Reglamento de Ordenación del Territorio y Paisaje.

URBANISMO

Torrechiva, o cómo un pueblo de 90 vecinos 'conmovió' al Ministerio tras tardar 20 años en aprobar su PG

Órganos superiores como la Dirección General de Urbanismo trasladan al equipo redactor del PGE-POP del municipio su preocupación por el «atragantamiento» de trámites a seguir



Una plaza en el municipio de Torrechiva. E. M.

Noticia publicada en El Mundo, Castellón, el 31/05/2021.

DE AQUÍ
EL PERIÓDICO



EPDA » Comunitat

ÚLTIMA HORA

El TSJ declara nulo el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL) de la Comunitat Valenciana

Denuncia que el plan no se haya sometido a una verdadera evaluación ambiental y territorial estratégica y omite las distintas alternativas posibles

REDACCIÓN - 11/02/2021

Noticia publicada en el Periódico de Aquí el 11/02/2021.

La nulidad del Pativel abre la puerta a construir más de 20.000 viviendas

El TSJ todavía tiene que resolver 75 recursos mientras los afectados manifiestan su satisfacción



Una bañista toma el sol en la playa de Cullera. / JESÚS SIGES

Noticia publicada en Las Provincias el 13/02/2021..

ENCUESTA SOBRE LA COMPLEJIDAD EN LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL URBANISMO EN LA COMUNIDAD Valenciana

El progresivo descenso de planes generales aprobados es alarmante, tomando como ejemplo a la provincia de València, en la última década se han aprobado 19 planes generales frente a los 75 aprobados en la década del 2000-2009 y los 101 en los años 90¹.

Aunque se trata de un obstáculo patente en nuestro día a día de trabajo, se ha alcanzado el punto en que es necesario deshacer la madeja y desentrañar la suma de causas que nos han traído hasta aquí, intentando agrupar, sistematizar y contabilizar a modo de resultados las experiencias de los profesionales mediante una encuesta en la que se pregunta sobre el grado de complejidad y retraso que sufren en su trabajo en el ámbito de la ordenación del territorio y el urbanismo.

De tal modo, el 1 de abril de 2021 la AAUCV publica la mencionada encuesta mediante la aplicación Google Forms, anónima y fácilmente accesible desde una cuenta Google, para la que, tras dos meses de difusión se reciben 101 respuestas, de las cuales 43 incluyen observaciones finales y propuestas de mejora. Tratándose de cuestiones específicas referidas a la especialidad del urbanismo que requieren un cierto grado de conocimientos técnicos y experiencia, el resultado alcanzado es muy satisfactorio.

La encuesta fue difundida principalmente a través de colectivos de técnicos relacionados con el urbanismo: colegios profesionales, agrupaciones especializadas de técnicos de distintas ramas y ámbitos universitarios relativos al urbanismo. En consecuencia, el perfil del encuestado respondía de manera mayoritaria a profesionales autónomos de la arquitectura que responde al perfil tipo del agrupado en la AAUCV, sin embargo, se debe subrayar la aportación de profesionales del derecho y destacar la relevante presencia de trabajadores del sector público, en especial al servicio de las administraciones locales.

La encuesta incluía cuatro preguntas para las que se solicitaba contestar va-

1. Gozalvo Zamorano, MJ (Diputación Provincial de València): La seguridad jurídica en el ámbito de la ordenación territorial y urbanística, I Congreso Urbanismo Productivo, València 20 y 21 de noviembre 2020.



lorando cada una de las materias en una escala de 1 a 4, siendo el 1 el valor mínimo y 4 el máximo. No obstante, en la exposición de los resultados obtenidos, se procedió a cambiar esta escala de valores de 1 a 4 por su equivalente lineal de 0 a 10, lo que permitía matizar con más detalle las diferencias entre los resultados obtenidos en una graduación más usual y bien conocida por el público en general.

A continuación, se expone un resumen de las preguntas y de los resultados obtenidos, aunque el contenido íntegro del

informe de resultados de la encuesta se puede consultar en abierto en: <https://urbanistas.coacv.org/informe-encuesta-1/>

En las preguntas emitidas se consultó sobre aspectos que los profesionales utilizan habitualmente en los trabajos relacionados con el urbanismo y, aunque pudieran ser susceptibles de un cierto margen de interpretación, se trata de conceptos de conocimiento común y generalizado, no obstante, para mayor claridad, el propio formulario de la encuesta definía brevemente las materias:

1. Indique el grado de DIFICULTAD/COMPLEJIDAD que cada materia supone en la realización de su trabajo relacionado con el urbanismo. Se ofrecía valorar los cuatro grandes bloques de materias: REGULACIÓN, ORDENACIÓN, DESARROLLO y TRAMITACIÓN.

REGULACIÓN

- LEY** Legislación
- AS** Afecciones y Protecciones Sectoriales: Infraestructuras, Patrimonio, Educación, Cauces, Comercio, Costas, Medio Ambiente, etc.

2. Indique el grado de DIFICULTAD/COMPLEJIDAD que cada materia supone en la ELABORACIÓN/REDACCIÓN de los instrumentos de ordenación urbanística y territorial. Se ofrecía valorar las doce materias detalladas incluidas en los cuatro grandes bloques:

ORDENACIÓN

- OT** Determinaciones de la Ordenación Territorial: Estrategia Territorial de la CV (ETCV) y Planes de Acción Territorial (PAT).
- PS** Planificación Sectorial: infraestructuras, energía, residuos, espacios protegidos, etc.
- OE** Determinaciones de la Ordenación Estructural
- OP** Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada

0.5 Agrupacions

3. Indique el grado de DIFICULTAD / COMPLEJIDAD que cada materia aporta a la TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN de los instrumentos de urbanismo.

Esta cuestión, como excepción, se refería solo a la Tramitación de los instrumentos de urbanismo, por lo que las materias sobre las que se solicitaba respuesta eran las de este bloque: Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica (EATE), Tramitación Urbanística (TU) y Participación Ciudadana (PC).

DESARROLLO

- PRO** Criterios de Programación Urbanística
- GES** Criterios de Gestión urbanística (reparcelación, expropiación...)
- EJEC** Criterios de Ejecución de Actuaciones urbanísticas (proyectos y obras de urbanización)

4. Indique el grado de RETRASO que cada etapa aporta al avance y la aprobación de los instrumentos de urbanismo.

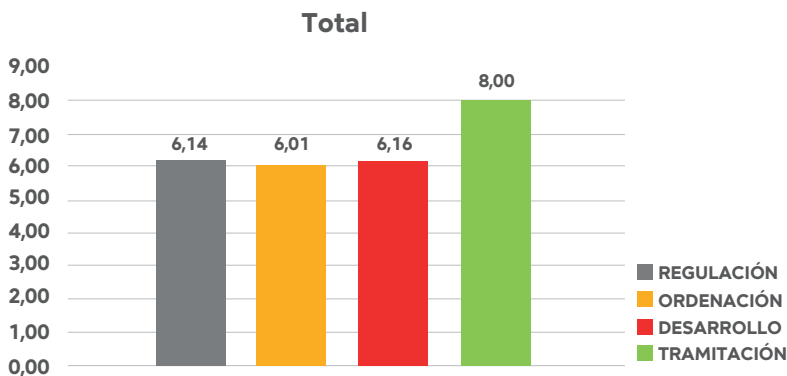
Se valoraban las mismas doce materias detalladas e incluidas en los cuatro grandes bloques de la pregunta 2.

TRAMITACIÓN

- EATE** Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica
- TU** Tramitación urbanística
- PC** Participación ciudadana

Siguiendo el método de agrupación de valores obtenidos, se obtuvo el valor medio de las repuestas a cada uno de los bloques como factores que aportan complejidad y dificultad a la aplicación efectiva del urbanismo. De manera resumida, se aportan a continuación los resultados más significativos que arrojó la encuesta:

Estableciendo el valor 5 como situación de normalidad en cuanto a la dificultad-complejidad en sus trabajos, todos los bloques superan este valor medio. No obstante, los resultados agrupados en REGULACIÓN, ORDENACIÓN y DESARROLLO mantienen valores ligeramente superiores a 6, destacando a la baja ligeramente la ordenación, que apenas lo supera. Es decir, si bien implican dificultades, no parece que se consideren graves. A diferencia de los anteriores, el valor 8 obtenido para el bloque de TRAMITACIÓN es muy significativo: las respuestas obtenidas indican con claridad que este aspecto supone una complejidad-dificultad grave y destacada sobre las demás.



El análisis de las respuestas referido a cada una de las materias más detalladas incluidas en los bloques hace posible, en la medida que el esquema del cuestionario lo permite, matizar el estudio respecto a cada una de las cuatro preguntas de la sección segunda. Estos resultados disgregados aparecen en la siguiente tabla en la que, para facilitar su comprensión de manera más intuitiva, se asocian los valores a una escala de colores con la siguiente lectura.

	Dificultad en elaboración Experiencia personal	Dificultad en elaboración Instrumentos de ordenación	Dificultad en tramitación y aprobación	Retraso en tramitación y aprobación	PROMEDIO
LEY	5.97	5.72		5.07	5.59
AS		7.01		7.11	7.06
OT	6.00	6.33		6.36	6.23
PS		6.80		7.32	7.06
OE		5.86		5.43	5.65
OP		4.98		5.07	5.03
PRO	6.36	6.39		6.02	6.26
GES		6.39		6.46	6.42
EJEC		5.56		5.57	5.56
EATE	9.03	8.35	8.70	8.83	8.73
TU		7.79	7.98	8.23	8.00
PC		6.43	6.30	6.30	6.34

La valoración de las Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada alcanza los dos valores más bajos en la encuesta: 4,98 correspondiente a la dificultad en la elaboración de instrumentos de ordenación y 5,07 en cuanto a retraso. Sólo cuando se valora conjuntamente con las demás materias de su bloque su puntuación llega a 6,00 en la dificultad percibida en la experiencia personal en la elaboración que, en todo caso, es la segunda nota más baja.

Los valores más altos, al igual que en la valoración total antes expuesta, se dan en las materias del bloque de TRAMITACIÓN. En la primera pregunta, la referida a experiencia personal del encuestado, se obtiene el valor máximo 9,03. En este bloque destacan especialmente los muy altos valores de complejidad-dificultad que corresponden a la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, todos superando con holgura el 8. La Tramitación Urbanística también presenta valores muy altos, cercanos a 8 o superándolo. Sólo los resultados referidos a Participación Pública permiten rebajar la valoración total del bloque.

En este sentido, también destacan las diferencias existentes dentro de cada bloque, que llegan a ser importantes en alguno de ellos. En REGULACIÓN, mientras el peso de la Legislación en sí no presenta graves dificultades (valores menores a 6) las Afecciones Sectoriales superan el valor 7. Parece que se acusa más la aplicación final de las regulaciones que su contenido articulado. En el caso de ORDENACIÓN también destaca el contraste entre los bajos valores de la Ordenación Pormenorizada (antes mencionados) y la Ordenación Estructural (algo mayores, aunque sin llegar a 6) respecto a la Ordenación Territorial (superior a 6) y, especialmente la Planificación Sectorial (alrededor de 7 o superándolo).

El bloque DESARROLLO presenta más uniformidad, con unos valores medios superiores a 6 excepto en la Ejecución, que no los alcanza. Puede entenderse como un conjunto de materias no especialmente preocupantes en materia de complejidad-dificultad.

0.5 Agrupacions

Volviendo de nuevo a una visión más general, la síntesis de los valores de respuesta a cada pregunta agrupados por bloques queda resumida en la siguiente tabla.

	Dificultad en elaboración Experiencia personal	Dificultad en elaboración Instrumentos de ordenación	Dificultad en tramitación y aprobación	Retraso en tramitación y aprobación	PROMEDIO
REGULACIÓN	5.97	6.37		6.09	6.14
ORDENACIÓN	6.00	5.99		6.05	6.01
DESARROLLO	6.36	6.11		6.02	6.16
TRAMITACIÓN	9.03	7.52	7.66	7.79	8.00

Asumidas las diferencias de valores internas en cada bloque según materias, ya antes expuestas, se aprecia con total claridad que el bloque TRAMITACIÓN supone ampliamente el que aporta la mayor complejidad-dificultad en la aplicación efectiva del urbanismo.

El valor promedio final de los tres primeros bloques se sitúa ligeramente por encima del valor 6, con todas las matizaciones posibles antes detalladas, frente al último bloque que llega a un muy alto valor 8. En ninguna de las preguntas de este bloque el valor baja de 7,5 y se alcanza un llamativo máximo de valor 9,03.

En suma, las principales materias que los encuestados perciben como generadoras de complejidad-dificultad y retrasos importantes en la aplicación efectiva del urbanismo son, de mayor a menor:

- La TRAMITACIÓN (8,00), destacando la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica (8,73) y, en grado ligeramente menor, la Tramitación Urbanística (8,00).
- Las Afecciones Sectoriales (7,06).
- La Planificación Sectorial (7,06).

La tramitación del urbanismo se presenta como el gran problema y las cuestiones sectoriales, afecciones y planificación, pueden entenderse como problemas íntimamente ligados a ésta, pues es durante su desarrollo cuando aparece la obligación de cumplir con sus condicionantes. La Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica es el proceso de tramitación inicial de los expedientes de urbanismo y el que implica a mayor número de agentes, lo que puede conducir a la acumulación de los problemas. Aun así, a pesar del adelanto de recopilación de informes, opiniones y condicionantes que conlleva ser la etapa que abre proceso, la Tramitación Urbanística que la sigue mantiene también una muy alta valoración como causante de complejidad-dificultad.

Tras estas incipientes conclusiones, vamos a seguir trabajando para poder alcanzar, no sólo conclusiones clarificadoras, sino propuestas de mejora concretas, por ello, actualmente estamos preparando una segunda encuesta que profundiza en conocer las causas concretas de la dificultad y retraso en los campos con peores resultados obtenidos.

Esperamos contar con la colaboración de todos los profesionales implicados, de manera que podemos trasladar resultados concluyentes a las administraciones competentes.

Noviembre de 2021

La Junta de la Agrupación de Urbanistas de la Comunidad Valenciana – COACV